



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTO DOMINGO NORTE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 1503

A: **CARLOS MARIEN ELIAS GUZMAN**  
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **ANDY DE LA CRUZ ESCANIO**  
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **JUAN RAFAEL VENTURA MATOS**  
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **Servicios**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	<b>Servicios Administrativos y Financieros</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	239101	Material para limpieza	5,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>5,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A REBAJAR</b>	<b>5,000.00</b>
--------------------------------	-----------------

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **Servicios**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	<b>Normas y Seguimientos</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	239901	Productos y Utiles Varios n.i.p	5,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>5,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A AUMENTAR</b>	<b>5,000.00</b>
---------------------------------	-----------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTO DOMINGO NORTE, a los 15 días del mes de MARZO del año 2021 de la Independencia y 158 de la Restauración de la República.



CONTRALOR MUNICIPAL  
JUAN RAFAEL VENTURA MATOS



ENC. CONTABILIDAD  
ANDY DE LA CRUZ ESCANIO



ALCALDE MUNICIPAL  
CARLOS MARLEN ELIAS GUZMAN



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTO DOMINGO NORTE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 1503

A:                   **CARLOS MARIEN ELIAS GUZMAN**  
                          **ALCALDE MUNICIPAL**

DE:                  **ANDY DE LA CRUZ ESCANIO**  
                          **ENC. CONTABILIDAD**

REVISADO:       **JUAN RAFAEL VENTURA MATOS**  
                          **CONTRALOR MUNICIPAL**

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **Servicios**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	<b>Servicios Administrativos y Financieros</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	239101	Material para limpieza	5,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>5,000.00</b>

**TOTAL GENERAL A REBAJAR 5,000.00**

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **Servicios**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	<b>Normas y Seguimientos</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	239901	Productos y Utiles Varios n.i.p	5,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>5,000.00</b>

**TOTAL GENERAL A AUMENTAR 5,000.00**

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTO DOMINGO NORTE en los 15 días del mes de MARZO del año 2021 de la Independencia y 158 de la Restauración de la República.

CONTRALOR MUNICIPAL  
JUAN RAFAEL VENTURA MATOS

ENC. CONTABILIDAD  
ANDY DE LA CRUZ ESCANIO

*Carlos Guzmán*  
ALCALDE MUNICIPAL  
CARLOS MARIEN ELIAS GUZMAN





## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTO DOMINGO NORTE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 1803

A: **CARLOS MARIEN ELIAS GUZMAN**  
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **ANDY DE LA CRUZ ESCANIO**  
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **JUAN RAFAEL VENTURA MATOS**  
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **Servicios**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0002	<b>Control y Fiscalización de la Gestión Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	227103	Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos	30,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>30,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A REBAJAR</b>	<b>30,000.00</b>
--------------------------------	------------------

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **Servicios**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	<b>Servicios Administrativos y Financieros</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	239901	Productos y Utiles Varios n.i.p	30,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>30,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A AUMENTAR</b>	<b>30,000.00</b>
---------------------------------	------------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTO DOMINGO NORTE a los 18 días del mes de MARZO del año 2021 de la Independencia y 158 de la Restauración de la República.

CONTRALOR MUNICIPAL  
JUAN RAFAEL VENTURA MATOS



ENC. CONTABILIDAD  
ANDY DE LA CRUZ ESCANIO



ALCALDE MUNICIPAL  
CARLOS MARIEN ELIAS GUZMAN





## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTO DOMINGO NORTE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

### OFICIO NO. 2503:

**CONSIDERANDO:** Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 1,000,000.00**

**CONSIDERANDO:** *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

**VISTAS:** La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTO DOMINGO NORTE en uso de sus facultades legales.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **Gastos de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	<b>Servicios Administrativos y Financieros</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	211501	Prestaciones económicas	1,000,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>1,000,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A REBAJAR</b>	<b>1,000,000.00</b>
--------------------------------	---------------------

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **Gastos de Personal**

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	<b>Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2503	1955	211101	Sueldos fijos	1,000,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>1,000,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A AUMENTAR</b>	<b>1,000,000.00</b>
---------------------------------	---------------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTO DOMINGO NORTE a los 26 días del mes de MARZO del año 2021 de la Independencia y 158 de la Restauración de la República.

CONTRALOR MUNICIPAL  
JUAN RAFAEL VENTURA MATOS



ENC. CONTABILIDAD  
ANDY DE LA CRUZ ESCANIO



ALCALDE MUNICIPAL  
CARLOS MARIEN ELIAS GUZMAN





## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTO DOMINGO NORTE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 3103

A: **CARLOS MARIEN ELIAS GUZMAN**  
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **ANDY DE LA CRUZ ESCANIO**  
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **JUAN RAFAEL VENTURA MATOS**  
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**Cuenta : **Inversión**

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	<b>Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2503	1955	235501	Artículos de plastico	1,300,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>1,300,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A REBAJAR</b>	<b>1,300,000.00</b>
--------------------------------	---------------------

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**Cuenta : **Inversión**

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	<b>Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2503	1955	235301	Llantas y neumáticos	1,300,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>1,300,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A AUMENTAR</b>	<b>1,300,000.00</b>
---------------------------------	---------------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTO DOMINGO NORTE a los 31 días del mes de MARZO del año 2021 de la Independencia y 158 de la Restauración de la República.

CONTRALOR MUNICIPAL  
JUAN RAFAEL VENTURA MATOS



*Carlos Guzman*  
ALCALDE MUNICIPAL  
CARLOS MARIEN ELIAS GUZMAN

ENC. CONTABILIDAD  
ANDY DE LA CRUZ ESCANIO

